



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 00401-0335292-3

V I S T O :

El Expediente N° 00401-0335292-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia

con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que además se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 "Declaración Jurada de cargos y horas cátedra" en el sistema Mi Legajo;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 11237 y 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los desempeños que se mencionan a foja 55;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a Agosto/25, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración entiende que la gestión pretendida no genera un nuevo compromiso presupuestario, informando el costo mensual aproximado de la misma y ratificando la imputación presupuestaria brindada;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos da continuidad al trámite;

Que obra intervención de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Función Pública y de Presupuesto, la Dirección Provincial de Programación Financiera y la Secretaría de Hacienda, todos organismos del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional en esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente
Decreto N° 0516/10-2026
Con Incomp.
292-3
JB-KS

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

EXPTE. N° 00401-0335292-3

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog.: 3 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Párida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
MARQUES, DANIELA FERNANDA	27-27947184-4	1980	E.E.S.O	420	ELORTONDO	GRAL LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	846367	JUB. DE LOPEZ DNI 14.899.986
FERNANDEZ, TOMAS NAHUEL	20-41604320-6	1999	PROV. DE MUSICA	5030	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	861732	FALLECIMIENTO DE MORICONI DNI 14.494.875
ASTUDILLO, NATALIA LORENA	27-26120601-9	1978	EESO	220	SAN JERONIMO NORTE	LAS COLONIAS	PORTERO	1	766650	TRASLADO DE GONZALEZ DNI 30.624.060
POCHIERO, MONICA RAQUEL	27-25834168-1	1977	NORMAL	51	ARMSTRONG	BELGRANO	PORTERO	1	757075	TRASLADO DE MANSILLA DNI 29.882.215

Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog: 4 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 43 – Fuente de Finan: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ: 1 - Párida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
ESPINDOLA, LORENA MABEL	27-34175642-7	1989	NORMAL	33	ARMSTRONG	BELGRANO	PORTERO	1	862460	RESOLUCION 1492/22



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico